

ENTIDAD 203

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Agencia Nacional de Seguridad Vial es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio del Interior. Su misión primaria es reducir las tasas de siniestralidades de tránsito en todo el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, tanto nacionales como internacionales. Las principales funciones que comprende son:

- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de seguridad vial.
- Crear y establecer las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de la Licencia Nacional de Conducir.
- Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas.
- Colaborar con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y con el Consejo de Seguridad Interior, para la coordinación de las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.
- Diseñar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los principios generales y a las pautas de procedimiento establecidos en la Ley N° 26.363 y su reglamentación.
- Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.
- Elaborar campañas de concientización en seguridad vial y coordinar la colaboración entre los organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y locales competentes en la materia, para la elaboración de campañas de educación vial destinadas a la prevención de siniestros viales.

Las políticas presupuestarias que se pretende desarrollar en 2011 son las siguientes:

- Implementar la licencia nacional de conducir en las diferentes jurisdicciones del país, homogeneizando los criterios y requisitos de su otorgamiento, los procesos de tramitación y emisión y los estándares de calidad en cuanto a las características de seguridad del documento de las mismas, en el marco de lo previsto en la Ley N° 26.363 y su Decreto reglamentario N° 1.716/08.

- Crear un código único de infracciones y un registro unificado de las infracciones para todas las jurisdicciones del país.
- Diseñar una base de datos nacional de los antecedentes de tránsito de todos los conductores, cualquiera sea el ámbito jurisdiccional de emisión de la licencia del conductor que incurra en una infracción.
- Lograr la trazabilidad de las actas de infracción desde su constatación hasta el efectivo juzgamiento de las mismas, coordinando todas las acciones vinculadas a los procesos administrativos y judiciales de las mismas.
- Lograr que el concepto de licencia nacional de conducir se asiente sobre tres elementos que sostengan un andamiaje de interacción permanente. Estos elementos son: la unicidad de criterios y procedimientos al momento de evaluar las condiciones del ciudadano postulante a obtener una licencia; la conformación de un registro único, digitalizado, confiable y permanentemente actualizado de las licencias de conducir emitidas en todo el país y ciudadanos inhabilitados para conducir; la unicidad y seguridad en las características materiales del diseño del documento.
- Impulsar la normalización normativa en el país, de modo de lograr la adhesión de la totalidad de las jurisdicciones a las leyes nacionales.
- Mejorar la seguridad en la circulación cotidiana por la vía pública incrementando las acciones de coordinación del control y fiscalización vial en forma concordante con otras fuerzas.
- Generar índices de siniestralidad oficiales basados en trabajos estadísticos y de investigación relacionados con todos los aspectos la seguridad vial, promoviendo su difusión entre todos los actores claves del sector y elaborando recomendaciones a través de diversos medios.
- Arraigar y mantener en el tiempo la conciencia clara en el conjunto de la población sobre la importancia de adoptar conductas que prevengan siniestros viales.
- Realizar acciones y proyectos compuestos de campañas permanentes y campañas de difusión específicas en función de la estacionalidad o acciones focalizadas, teniendo como eje las cinco causas más importantes en la ocurrencia de siniestros viales: consumo de alcohol, exceso de velocidad, no uso del casco, no uso del cinturón de seguridad y uso del celular mientras se maneja.
- Reducir la siniestralidad vial encarando diversos tipos de acciones, tales como la realización de talleres itinerantes de prevención vial, de seminarios, la edición de publicaciones de divulgación y especializadas, los desarrollos Web, acciones de capacitación para distintos tipos de público no especializado, programas de concientización en la vía pública, implementación de concursos culturales sobre temáticas de seguridad vial, entre otras.
- Articular la acción de las entidades privadas vinculadas a la seguridad vial que operan en todos los ámbitos de la sociedad civil.
- Reducir la cantidad de siniestros de tránsito en el territorio nacional asistiendo a las provincias que así lo soliciten en la instalación y puesta en funcionamiento de tareas de señalamiento, obstáculos para

reducción de velocidad, pasos sobre nivel para peatones, defensas en veredas para protección de peatones, obras para la prevención de accidentes en cruces de rutas, parqueizaciones, rotondas, remodelaciones, ampliaciones y refacciones de inmuebles de organismos con competencias en seguridad vial, contratación de asistencias técnicas específicas para el desarrollo de estudios especiales en seguridad vial, capacitación, educación vial, campañas de sensibilización vial y similares.

**PROGRAMA 16  
ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**Servicio Administrativo Financiero  
203**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del Programa es reducir la tasa de siniestralidad en la República Argentina, mediante los siguientes planes:

- Campañas de difusión y concientización
- Control y fiscalización del tránsito
- Constitución de un sistema de antecedentes de tránsito y estadística accidentológica
- Creación de un mapa de riesgo y puntos negros

Además, se hará especial hincapié en el armado de programas de educación vial, en la capacitación de conductores profesionales y de autoridades de control, en el control de la emisión de la Licencia Nacional de Conducir y en la Revisión Técnica Obligatoria para los vehículos.

Asimismo, se pretende lograr la uniformidad de la legislación de tránsito, y el conocimiento de la situación de cada jurisdicción en materia de seguridad vial.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Operativo	10.745
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Vehículo Controlado	402.409
Administración de Infracciones	Acta	720.200
Administración de Infracciones	Boleta de Citación	59.627
Capacitación en Seguridad Vial	Curso	10
Capacitación en Seguridad Vial	Persona Capacitada	500
Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	32
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	10
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Kit Distribuido	50.000
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	76
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Pieza	30
Informe de Antecedentes	Informe	1.597.585
Otorgamiento de Licencias de Conducir	Licencia Emitida	1.407.050
Relevamiento de Accidentes	Accidente Recabado	70
Relevamiento de Rutas	Kilómetro	50.000